

BUIN,

14 OCT 2010

DECRETO TC. N° 115 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 101** de fecha 30 de Agosto de 2010, se aprueba la Contratación Directa a la Empresa COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA., para la ejecución del proyecto denominado **"REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO"**.

3.- El **Memorándum N° 571** de fecha 14 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar y complementar el Decreto Alcaldicio TC N° 101 de fecha 30 de Agosto de 2010, adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Especificaciones Técnicas de la Reparación y Mejoramiento de Dirección de Transito.
- ✦ Informe Contrato Edificio Transito.
- ✦ Cubicación y Presupuesto de Obra.
- ✦ Planos.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 14 de Septiembre de 2010.

5.- El **Memorándum N° 587** de fecha 28 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde envía información que complementa el Memorándum N° 571 de fecha 14 de Septiembre de 2010, de la Secpla, en relación a lo siguiente:

- ✦ La Municipalidad pagará al contratista, la suma total de \$ 43.634.682.- Iva Incluido.
- ✦ La Póliza de Seguros por daños a terceros y trabajadores del contratista deberá ser extendida por un monto mínimo de cobertura de un 10% del monto del Contrato.

DECRETO.

1.- Modifíquese y Complementétese el Decreto **TC N° 101** de fecha 30 de Agosto de 2010, mediante el cual se aprueba la contratación Directa a la Empresa COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA., para la ejecución del proyecto denominado **"REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO"**.

2.- El mencionado Decreto se modifica en los siguientes puntos del **DECRETO:**

En el **punto N° 2**, se rectifica el valor a pagar al contratista que es de \$ 43.634.682.- (cuarenta y tres millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos) Iva Incluido, y se incluye "contra presentación de la respectiva Factura, visada conforme por el Director de Obras Municipales, Unidad Técnica del proyecto".



En el **punto N° 3**, se incluye "a partir del Acta de Entrega del Terreno efectuada por la Dirección de Obras Municipales, Unidad Técnica del proyecto.

En el **punto N° 4**, se incluye "El contratista deberá presentar una Boleta de Garantía por el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, equivalente al 10% (diez por ciento) del contrato, con un plazo de 60 (sesenta) días contados desde el vencimiento del contrato".

En Boleta de Correcta Ejecución de la obra se incluye "con un plazo de 60 (sesenta) días contados desde la Recepción Provisoria de la obra.

3.- Compléntese el Decreto Alcaldicio TC N° 101, con la siguiente información:

- ✦ El Contrato se ejecutará de acuerdo a las especificaciones Técnicas, planimetría e itemizado del proyecto PMU presentado y aprobado por la Subdere.
- ✦ La Póliza de Seguros por daños a terceros y trabajadores del Contratista deberá ser extendida por un monto mínimo de cobertura de un 10% del monto del contrato.
- ✦ El Memorándum N° 537 sin fecha de la Secretaría Comunal de Planificación, que por error de omisión no se incluyó en el Decreto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

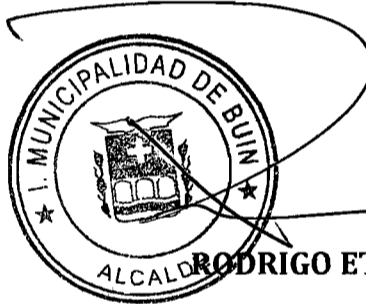


[Firma]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. RFU. EAO. MEBH. apg.
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- SECPLA
- D.A.F.
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS IIMODIFICACIONES\Recuperacion y Mejoramiento de la Dirección de Transito.doc



[Firma]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE